



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXXI

Número

84

4 Noviembre 2021



Torreón

CIUDAD EN EQUIPO

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



CIUDAD DE TORREÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021

GACETA MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL

2019-2021

Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado

Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.





Acta de Cabildo número 84, Sexagésima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 30 de Junio de 2021

INDICE

Página

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....	2
Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....	2
Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.....	2
Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como la autorización de las Actas de Cabildo, No. 79, 80, 81, 82 y 83 derivadas de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Décimo Quinta Sesión Extraordinaria, Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, Décima Sexta Sesión Ordinaria y Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria respectivamente.....	4
Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la H. Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en conjunto con la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto de la solicitud de la vigencia del programa de descuento del 100% de los intereses moratorios, de 110 ciudadanos que forman parte de la cartera vencida del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER).	5
Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la H. Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de enajenación a título oneroso en favor del C. Jesús Canales Castañeda, respecto del bien inmueble identificado como área vial de la calle Fresnillo, entre calle Alejandría (hoy calle Torre de Londres) y la Colonia Felipe Ángeles, con una superficie de 82.11 metros cuadrados, en esta ciudad.	10
Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo a la aprobación del Manual de Organización de la Dirección General de Medio Ambiente.....	19
Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo a la aprobación del Manual de Organización del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón, IMPLAN.	22
Noveno Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.....	27
Décimo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.....	28





Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXXI

Número 84

4 Noviembre 2021

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:02 (diez horas con dos minutos) del miércoles 30 (treinta) de junio de 2021 (dos mil veintiuno), derivado de los acuerdos tomados en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de marzo de 2020, se le faculto para resolver, bajo la inmediata y directa responsabilidad, los asuntos que dada su urgencia no admitan demora, en atención a las disposiciones sanitarias necesarias, se llevó a cabo a través de herramientas tecnológicas que permitieron su celebración virtual o a distancia, en atención a las medidas sanitarias derivado de la pandemia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2019-2021** para celebrar la **Sexagésima Sesión Ordinaria de Cabildo**: C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, José Ignacio Garcia Castillo.

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute.

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran.

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza.

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Octava Regidora, Marcela Marrero Sarquis.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, Héctor Iván Estrada Baca.

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal.

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Primera Síndico, Sandra Guadalupe Mijares Acuña.

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso B, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de Existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura así como la autorización de las Actas de Cabildo, No. 79, 80, 81, 82 y 83 derivadas de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Décimo Quinta Sesión Extraordinaria, Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, Décima Sexta Sesión Ordinaria y Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria respectivamente.
- V. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la H. Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en conjunto con la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, respecto de la solicitud de la vigencia del programa de descuento del 100% de los intereses moratorios, de 110 ciudadanos que forman parte de la cartera vencida del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER).
- VI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la H. Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, relativo a la solicitud de enajenación a título oneroso en favor del C. Jesús Canales Castañeda, respecto del bien inmueble identificado como área vial de la calle Fresnillo, entre calle Alejandría (hoy calle Torre de Londres) y la Colonia Felipe Ángeles, con una superficie de 82.11 metros cuadrados, en esta ciudad.

- VII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo a la aprobación del Manual de Organización de la Dirección General de Medio Ambiente.
- VIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo a la aprobación del Manual de Organización del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón, IMPLAN.
- IX. Asuntos Generales.
- X. Clausura de la Sesión Ordinaria.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE: Primero.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sexagésima Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio de 2021.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA DISPENSA DE LA LECTURA ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE LAS ACTAS DE CABILDO, NO. 79, 80, 81, 82 Y 83 DERIVADAS DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, QUINCUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA Y QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA RESPECTIVAMENTE.

En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, No. 79, 80, 81, 82 y 83 derivadas de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Décimo Quinta Sesión Extraordinaria, Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, Décima Sexta Sesión Ordinaria y Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria respectivamente; toda vez que los proyectos de las Actas les fueran entregadas previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece

el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con Fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 de Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, Se **RESUELVE**:

Único.- Se aprueba la dispensa de la lectura así como su autorización de las Actas de Cabildo, No. 79, 80, 81, 82 y 83 derivadas de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria, Décimo Quinta Sesión Extraordinaria, Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, Décima Sexta Sesión Ordinaria y Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria respectivamente.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, EN CONJUNTO CON LA H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE DESCUENTO DEL 100% DE LOS INTERESES MORATORIOS, DE 110 CIUDADANOS QUE FORMAN PARTE DE LA CARTERA VENCIDA DEL CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREÓN (COPRODER).

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Séptimo Regidor el C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, EN CONJUNTO CON LA H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE DESCUENTO DEL 100% DE LOS INTERESES MORATORIOS, DE 110 CIUDADANOS QUE FORMAN

PARTE DE LA CARTERA VENCIDA DEL CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREÓN (COPRODER). - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 40, 51, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la H. Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los C.C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Isis Cepeda Villarreal, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz y Leonor Jacob Rodríguez, en su Cuadragésima Primera Sesión de Comisión, en conjunto con la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; integrada por los C.C., Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Esteban Antonio Soto Durán, Eduardo Héctor González Madero, Leonor Jacob Rodríguez y José Ignacio Corona Rodríguez, celebrada a través de las plataformas electrónicas disponibles, con base en lo dispuesto por el Acuerdo de Cabildo de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del pasado 29 de abril del 2020, a las trece horas, del día 17 de junio del presente año, una vez acreditado el quórum legal, se procede a sustanciar el expediente respectivo emitiendo el dictamen al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Con fecha 22 de marzo del presente año, el Arq. Aldo Villarreal Murra, en su calidad de vicepresidente del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), giró oficio número **CPD/VE/091/2021**, dirigido al Lic. Héctor Javier Rivera López, secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, a fin de informar sobre el acuerdo 50/21 aprobado en la Octava sesión de la Junta de Gobierno del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), respecto del programa de descuento del 100% de los intereses moratorios a los 110 clientes de COPRODER que forman parte de la cartera vencida del mismo, señalando los siguientes estímulos fiscales mismos que consisten en lo siguiente:

- Que sea aplicado el subsidio del 100% sobre los intereses moratorios en favor de 110 ciudadanos deudores que se encuentran registrados, con el objetivo de que puedan liquidar el saldo vencido.

- Que la implementación de este programa tenga vigencia del día siguiente al de su aprobación por el cabildo y hasta el día 31 de diciembre del presente año.

- Que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER) sea el responsable de acercarse con cada uno de los deudores y hacer de su conocimiento la vigencia de este beneficio con el objetivo de ayudarles a liquidar su deuda respecto del bien inmueble

- Que sea aplicado el subsidio del 100% sobre los intereses moratorios en favor de 110 ciudadanos deudores que se encuentran registrados, con el objetivo de que puedan liquidar el saldo vencido.
- Que la implementación de este programa tenga vigencia del día siguiente al de su aprobación por el cabildo y hasta el día 31 de diciembre del presente año.
- Que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER) sea el responsable de acercarse con cada uno de los deudores y hacer de su conocimiento la vigencia de este beneficio con el objetivo de ayudarles a liquidar su deuda respecto del bien inmueble



adquirido, así como establecer el convenio de pago con los titulares considerando la situación económica en cuestión.

SEGUNDO. – Con fecha 08 de junio del presente año, el Lic. Héctor Rivera López, secretario del R. Ayuntamiento de esta ciudad, giró **oficio número SRA/2773/2021**, dirigido al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, séptimo regidor y presidente de la comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, así como a la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Primera Síndica y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; a fin de que ambas comisiones sometieran para su análisis y dictamen, la autorización de la solicitud del programa de descuento del 100% de los intereses moratorios a los 110 clientes de COPRODER que forman parte de la cartera vencida del mismo, cuyos estímulos fiscales han quedado plenamente descritos en el primer párrafo de este capítulo de **ANTECEDENTES.** - **TERCERO.** – Con fecha 16 de junio del presente año, el Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, séptimo regidor y presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, emitió convocatoria para la celebración de la Cuadragésima Primera Sesión de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la cual tuvo verificativo a las trece horas, del día 17 de junio del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en los artículos 71, 72, 73, 74 y 75, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. C O N S I D E R A N D O: - PRIMERO.** - Que, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; son competentes para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 34, 36, 63 fracción II, 102 fracción I numeral 6, 105 fracción III, 106 fracción XII; artículos 107, 108, 109, 111 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 32 inciso a), 38 numeral 2 y numeral 13; artículos 40, 51, 73, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - **SEGUNDO.-** Que, de las constancias que integran el presente expediente, se desprende que existe el oficio No. SRA/2773/2021, suscrito por el Lic. Héctor Javier Rivera López, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, el cual dirige su atención al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, así como a la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; a fin de convocar a las Comisiones para análisis y dictamen, respecto de la autorización del programa de descuento del



100% de los intereses moratorios a los 110 clientes de COPRODER que forman parte de la cartera vencida del mismo, señalando los siguientes estímulos fiscales mismos que consisten en lo siguiente:

- Que sea aplicado el subsidio del 100% sobre los intereses moratorios en favor de 110 ciudadanos deudores que se encuentran registrados, con el objetivo de que puedan liquidar el saldo vencido.
- Que la implementación de este programa tenga vigencia del día siguiente al de su aprobación por el cabildo y hasta el día 31 de diciembre del presente año.
- Que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER) sea el responsable de acercarse con cada uno de los deudores y hacer de su conocimiento la vigencia de este beneficio con el objetivo de ayudarles a liquidar su deuda respecto del bien inmueble adquirido, así como establecer el convenio de pago con los titulares considerando la situación económica en cuestión.

TERCERO.- Que, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Cuadragésima Primera Sesión, en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Republicano Ayuntamiento de Torreón; arribaron a la conclusión de que, el programa de descuento del 100% de los intereses moratorios a los 110 clientes de COPRODER que forman parte de la cartera vencida del mismo será en beneficio de la seguridad patrimonial y certeza jurídica de la vivienda de cada una de las personas que requieran el apoyo y cumplan con los requisitos para aplicar a este programa. - Por lo anterior, se considera suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95 y 102, fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, otorgar lo siguiente: - **PRIMERO.-** Se aprueba Por **UNANIMIDAD** de votos de los comisionados que integraron el quórum legal, el programa de descuento del 100% de los intereses moratorios a los 110 clientes de COPRODER que forman parte de la cartera vencida del mismo (se anexa copia simple de la relación de los 110 deudores), señalando los siguientes estímulos fiscales, mismos que consisten en lo siguiente:

- Que sea aplicado el subsidio del 100% sobre los intereses moratorios en favor de 110 ciudadanos deudores que se encuentran registrados, con el objetivo de que puedan liquidar el saldo vencido.
- Que la implementación de este programa tenga vigencia del día siguiente al de su aprobación por el cabildo y hasta el día 31 de diciembre del presente año.
- Que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER) sea el responsable de acercarse con cada uno





de los deudores y hacer de su conocimiento la vigencia de este beneficio con el objetivo de ayudarles a liquidar su deuda respecto del bien inmueble adquirido, así como establecer el convenio de pago con los titulares considerando la situación económica en cuestión.

SEGUNDO.- *Túrnese a Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. -* **TERCERO.-**

Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de los miembros de ambas Comisiones que integraron el quórum legal. - Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados: - **SESIÓN DE COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA:**

- **C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA.**
- **C. ISIS CEPEDA VILLARREAL.**
- **C. SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA.**
- **C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN.**
- **C. DAVID MORENO SÁENZ.**
- **C. JOSE IGNACIO GARCÍA CASTILLO.**
- **C. LEONOR JACOB RODRÍGUEZ.**
- **C. EDUARDO HÉCTOR GÓNZALEZ MADERO.**
- **C. JOSE IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ.**

COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA - COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - *Cuadragésima Primera Sesión de la H. Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, en conjunto con la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; celebrada a través de las plataformas electrónicas disponibles, con base en lo dispuesto por el Acuerdo de Cabildo de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del pasado 29 de abril del 2020, a las trece horas, del día diecisiete de junio del presente año.“””””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza el programa de descuento del 100% de los intereses moratorios a los 110 clientes de COPRODER que forman parte de la cartera



vencida del mismo (se anexa copia simple de la relación de los 110 deudores la cual se anexa al presente acuerdo y al apéndice del acta correspondiente), señalando los siguientes estímulos fiscales, mismos que consisten en lo siguiente:

1.- Que sea aplicado el subsidio del 100% sobre los intereses moratorios en favor de 110 ciudadanos deudores que se encuentran registrados, con el objetivo de que puedan liquidar el saldo vencido. **2.-** Que la implementación de este programa tenga vigencia del día siguiente al de su aprobación por el cabildo y hasta el día 31 de diciembre del presente año. **3.-** Que el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER) sea el responsable de acercarse con cada uno de los deudores y hacer de su conocimiento la vigencia de este beneficio con el objetivo de ayudarles a liquidar su deuda respecto del bien inmueble adquirido, así como establecer el convenio de pago con los titulares considerando la situación económica en cuestión, lo anterior en los términos establecidos dentro del presente convenio.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, COPRODER, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Tenencia de la Tierra, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO EN FAVOR DEL C. JESÚS CANALES CASTAÑEDA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO ÁREA VIAL DE LA CALLE FRESNILLO, ENTRE CALLE ALEJANDRÍA (HOY CALLE TORRE DE LONDRES) Y LA COLONIA FELIPE ÁNGELES, CON UNA SUPERFICIE DE 82.11 METROS CUADRADOS, EN ESTA CIUDAD.

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Quinta Regidora la C. Isis Cepeda Villarreal,

Secretaría de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO EN FAVOR DEL C. JESÚS CANALES CASTAÑEDA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO ÁREA VIAL DE LA CALLE FRESNILLO, ENTRE CALLE ALEJANDRÍA (HOY CALLE TORRE DE LONDRES) Y LA COLONIA FELIPE ÁNGELES, CON UNA SUPERFICIE DE 82.11 METROS CUADRADOS, EN ESTA CIUDAD. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 51, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los C.C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Isis Cepeda Villarreal, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz y Leonor Jacob Rodríguez, en su cuadragésima segunda sesión de comisión, celebrada a través de las plataformas electrónicas disponibles, con base en lo dispuesto por el Acuerdo de Cabildo de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del pasado 29 de abril del 2020, a las trece horas con treinta minutos, del día 17 de junio del presente año, una vez acreditado el quórum legal, se procede a sustanciar el expediente respectivo emitiendo el dictamen al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO. - Que, mediante escrito de fecha 17 de junio del 2020, presentada a la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales del Municipio de Torreón, el C. Jesús Canales Castañeda, solicitó la enajenación a título oneroso respecto de un predio de propiedad municipal, identificado como Av. La Torre de Londres al lado del no. 4900 en la colonia Las Torres, con una superficie de 82.11 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias según el solicitante:

AL NORTE: En 4.50 metros; colindando con Ave Torre de Londres antes (Alejandría)

AL SUR: En 4.50 metros; colindando con propiedad privada.

AL ORIENTE: En 17.40 metros; colindando con propiedad privada.

AL PONIENTE: En 17.40 metros; colindando con lote 1 y 2.

SEGUNDO.- Con fecha 17 de junio del 2020, el Lic. Gerardo Manuel De La Rosa Díaz, Director de Bienes Inmuebles Municipales, **giró oficio S/N**, en seguimiento al expediente 008/2020, en atención a la solicitud presentada por el C. Jesús Canales Castañeda, respecto de la solicitud de enajenación a título oneroso sobre



un predio de propiedad municipal, identificado como área vial de la calle Fresnillo, entre calle Alejandría (hoy calle Torre de Londres) y la colonia Felipe Ángeles en el municipio de Torreón, con una superficie de 49.00 metros cuadrados, a efecto de regularizar la posesión que se tiene sobre el inmueble señalado.

TERCERO. - Con fecha 6 de julio del 2020, el Arq. Aldo Villarreal Murra, C. Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del municipio de Torreón, **giró oficio número DGOTU/DAU/AU/0916/2020**, al Lic. Gerardo Manuel de la Rosa Díaz, Director de Bienes Inmuebles Municipales, emitiendo dictamen técnico de factibilidad bajo los siguientes señalamientos:

“1.- El régimen de Dominio Público o Privado a que pertenezca el inmueble: **La superficie solicitada en enajenación, forma parte de los bienes de dominio público del municipio.**

2.- El servicio público a que esté afectado el inmueble: **Corresponde al área vial, con uso de la calle local, de calle Fresnillo entre calle Alejandría (hoy Torre de Londres) y la colonia Felipe Ángeles. Actualmente con posesión por parte del solicitante.**

3.- Las prohibiciones Legales Vigentes para enajenar, concesionar o gravar el inmueble de que se trate: **De conformidad a lo acordado con la Dirección de Bienes Inmuebles, este punto será contestado por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento.**

4.- Las diferencias que pueden surgir entre los datos de la solicitud y las características materiales del inmueble: **El solicitante hace la petición de una superficie de 49.00 metros cuadrados y se dictamina sobre esta misma superficie de 82.11 metros cuadrados.**

5.- Los efectos del acto en el Desarrollo Social o Económico y las causas por las que se solicitó la enajenación o concesión: **En virtud de que la posesión del área vial, por el hecho de no existir continuidad de la vialidad al norte, ni al sur, ya que también se encuentra invadida, no se afectaría de forma sustancial el aspecto social dada la situación de hecho, sin embargo se requiere que presente la renuncia del derecho de preferencia sobre la venta del inmueble, con el objeto de no perjudicar los derechos de terceros.**

6.- La regularización de la tenencia de la tierra: **El bien inmueble solicitado se justifica como un bien de dominio del municipio conforme a lo establecido en los artículos 18, 19 y 20 del Reglamento de Construcciones del Estado de Coahuila de Zaragoza y a los planos de lotificación, que dieron origen a cada uno de los lotes y a las áreas viales que sirven de acceso a estos.**

7.- El uso de Suelo: **El uso de suelo del predio indicado en el Plan Director de Desarrollo Urbano Vigente corresponde a vialidad local**

8.- La densidad de Construcción y población del a ubicación del inmueble: **es de 100%.**

9.- La Existencia de los servicios público en el lugar de la ubicación: **El inmueble materia de este dictamen se encuentra urbanizado.**



10.- Los otros requisitos que las normas aplicables establezcan: **el solicitante presentó los siguientes documentos:**

1. **Solicitud tipo.**
2. **Copia certificada de identificación oficial a nombre del C. Jesús Canales Castañeda.**
3. **Copia certificada de comprobante de domicilio del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón.**
4. **Copia certificada del recibo de pago del impuesto predial con número de folio 560308.**
5. **Original de Libertad de Gravamen correspondiente a Casa Marcada con el número oficial 4900 de la Calle Torre Alejandría de la Colonia Las Torres.**
6. **Copia certificada de Compraventa a nombre del C. Jesús Canales Castañeda, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 2592, libro 13E, sección I de fecha 6 de octubre de 1994.**
7. **Fotografía del inmueble.**
8. **Plano de localización.**

11.- El valor comercial del inmueble denominado por el perito autorizado: **Esta Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo no cuenta con presupuesto para la elaboración del avalúo comercial requerido, señala como valor de referencia el indicado por la tabla de valores catastrales para el Ejercicio Fiscal 2020:**

Predio	Superficie	Valor Unitario	Total
Área Vial.	82.11 m2.	\$ 594.38	\$ 48, 804.54

El solicitante deberá presentar el avalúo comercial del inmueble solicitado, esto de conformidad a lo establecido por el artículo 106, fracción IV del Reglamento de Bienes inmuebles Municipales y Cetrítumbre Patrimonial del municipio de Torreón Coahuila.

12.- El dictamen se expedirá acompañado de un plano del inmueble: **Esta Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, dictamina técnicamente factible la enajenación onerosa respecto del tramo de calle solicitado, en virtud de que no se presenta continuidad de la misma hacia el norte y hacia el sur, (invasión de vialidad) debiendo ser recabados para complementar el expediente los dictámenes técnicos de SIMAS, ECOGAS, C.F.E. y TELMEX, a efecto de deslindar cualquier afectación a infraestructura que hubiere sobre el área vial que a la vista no se identifica, de igual forma se debe requerir a la Dirección de Ingeniería de Tránsito y Vialidad, para que dictamine sobre la factibilidad de eliminar formalmente este tramo de vialidad, en virtud del funcionamiento actual de la circulación vial y el supuesto desuso de esta vialidad. Por otra parte, se deberá de solicitar la renuncia del derecho de preferencia del propietario colindante al lado contrario de la vialidad, para no afectar la accesibilidad de predios. - CUARTO.- Con fecha 29 de julio del 2020, el Lic. Gerardo Manuel De La Rosa Díaz, Director de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial; así**



como, el Lic. Emilio Rivera Luna, Auxiliar Jurídico, signaron **oficio número DBIM/AJ/428/2020**, derivado del **expediente número 008/2020**, emitiendo dictamen jurídico, respecto de la solicitud del C. Jesús Canales Castañeda, respecto de una fracción de área vial de la calle Fresnillo, entre calle Alejandría (hoy calle Torre de Londres), y la colonia Felipe Ángeles del municipio de Torreón, con una superficie de 82.11 metros cuadrados, con las medidas y colindancias descritas en el plano que obra dentro del expediente en el que se actúa, **resolviendo lo siguiente:**

“PRIMERO. - El presente Dictamen, se pronuncia de acuerdo a artículos 28, 29, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 120 y demás relativos del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial.

SEGUNDO. - De acuerdo con el punto no. 5 del dictamen de factibilidad técnica que obra en el presente expediente, menciona que el solicitante tiene la ocupación del terreno municipal y que se considera una situación de hecho, por lo que se encuentra en el supuesto contemplado en el artículo 85, fracción I y II del ordenamiento jurídico que rige la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales, por todo lo expuesto y fundado en el presente dictamen, este departamento jurídico de Bienes Inmuebles Municipales, dictamina jurídicamente factible, realizar la enajenación a título oneroso por parte del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en favor del C. Jesús Canales Castañeda, respecto de una fracción de área vial de la calle Fresnillo, entre calle Alejandría (hoy calle Torre de Londres) y la colonia Felipe Ángeles del municipio de Torreón, Coahuila, con una superficie de 82.11 metros cuadrados, con las medidas y colindancias descritas en el plano que obra dentro del expediente en el que se actúa. - **TERCERO.**- Por otra parte el presente dictamen queda condicionado a que el solicitante presente la renuncia al derecho de tanto o a la anuencia vecinal por parte de 10 vecinos de los inmuebles colindantes al área municipal solicitud y, el peticionario también deberá colanorar cuando así se requiera, con el seguimiento de los dictámenes técnicos de **SIMAS, ECOGAS, C.F.E, TELMEX, INGENIERÍA DE TRÁNSITO Y VIALIDAD**, ya que estos dictámenes son necesarios para continuar con el presente trámite administrativo, de igual forma el valor de la compraventa deberá fijarse de acuerdo al avalúo comercial que se practique en el bien inmueble sobre el que se dictamina y por último, cabe señalar también, que todo lo propuesto por el área jurídica de esta Dirección, queda supeditado a lo que dictamine la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento de Torreón, de conformidad con el artículo 111, fracción XI del propio ordenamiento legal que rige a esta Dirección. Visto lo anterior, el presente dictamen se pronuncia en el departamento jurídico de la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales de esta ciudad, a los 29 días del mes de julio del 2020“. - **QUINTO.**- Con fecha 23 de febrero del 2021, el Lic. Jesús Ramón García Colores, Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Municipio de Torreón, giró **oficio número SRA/SAJ/230/2020**, dirigido al Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, emitiendo



dictamen jurídico, determinando factible y procedente celebrar con el interesado C. Jesús Canales Castañeda la enajenación a título oneroso, respecto de un predio de propiedad municipal que se encuentra **identificado como fracción de área vial de la calle Fresnillo entre calle Alejandría (hoy calle de Londres) y la colonia Felipe Ángeles en esta ciudad, con una superficie de 82.11 metros cuadrados**, cuyas medidas y colindancias han quedado establecidas en párrafos anteriores del presente dictamen, **resolviendo lo siguiente:** - **“PRIMERO.** - Deberá turnarse el expediente a la Secretaría del Ayuntamiento para que lo ponga a consideración de la Comisión de Regidores, para que ella dictamine si debe someterse a la consideración del H. Cabildo, lo anterior de conformidad con el artículo 118 de la ley en la materia. - **SEGUNDO.** - Se considera **FACTIBLE** celebrar la enajenación a título oneroso del área vial ubicado en calle Fresnillo entre calle Alejandría (hoy calle de Londres) y la colonia Felipe Ángeles, de este municipio de Torreón. - **TERCERO.** - Por no tratarse de un bien inmueble que se esté ofertando a iniciativa del municipio, se estima que no se dan los supuestos para realizar notificación del derecho de preferencia a los vecinos colindantes, por los motivos expresados en el cuerpo del presente dictamen”. - **SEXTO.-** Con fecha 20 de mayo del presente año, el Lic. Hector Javier Rivera López, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, giró **oficio número SRA/355/2021**, dirigido al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, séptimo regidor y presidente de la comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, a fin de someter para su análisis y dictamen, la autorización de la solicitud de enajenación a título oneroso, cuyos datos se han descrito párrafos anteriores de este capítulo de **ANTECEDENTES**, anexando al presente la documentación para efectos legales a que haya lugar. - **SÉPTIMO.-** Con fecha 16 de junio del presente año, el Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, séptimo regidor y presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, emitió convocatoria para la celebración de la Cuadragésima Segunda Sesión de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, la cual tuvo verificativo a las trece horas con treinta minutos, del día 17 de junio del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 75, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II.- CONSIDERANDO.** - **PRIMERO.** - Que, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 34, 36, 63 fracción II, 102 fracción I numeral 6, 105 fracción III, 106 fracción XII; artículos 107, 108, 109, 111 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 32 inciso a), 38 numeral 13 y artículos 51, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - **SEGUNDO.** - Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que existe el oficio **No. SRA/3551/2021**, suscrito por el Lic. Héctor Javier Rivera López, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual dirige su atención al Lic. Jesús





Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con la finalidad de convocar a la Comisión para análisis y dictamen, respecto a la autorización de la solicitud de enajenación a título oneroso del bien inmueble, ubicado en el área vial de la calle Fresno entre calle Alejandría (hoy calle Torre de Londres) y la colonia Felipe Ángeles, con una superficie de 82.11 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 4.70 metros con calle Alejandría (hoy Torre de Londres).

AL SUR: En 4.70 metros con propiedad privada (colonia Felipe Ángeles)

AL ESTE: En 17.47 metros con lote 1 de la manzana 1 (Fraccionamiento Las Torres)

AL OESTE: En 17.47 metros con lote 1 y 2 de la manzana 100 del Fraccionamiento Villa California.

TERCERO. - Que, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS.** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302, 304, 305, 306 y 367 del Código Financiero Para Los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95, 102 fracción II, numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; 77, 78, 79, 81 fracción V y 82 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial **SE RESUELVE:** - **PRIMERO.** - **Se aprueba por unanimidad de votos,** la enajenación a título oneroso, respecto del bien inmueble de propiedad municipal, identificado como **área vial de la calle Fresno entre calle Alejandría (hoy Torre de Londres) y la colonia Felipe Ángeles en el Fraccionamiento Las Torres, con una superficie de 82.11 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:**

AL NORTE: En 4.70 metros con calle Alejandría (hoy Torre de Londres).

AL SUR: En 4.70 metros con propiedad privada (colonia Felipe Ángeles).

AL ESTE: En 17.47 metros con lote 1 de la manzana 1 (Fraccionamiento Las Torres)

AL OESTE: En 17.47 metros con lote 1 y 2 de la manzana 100 del Fraccionamiento Villa California.

SEGUNDO. - Será autorizada la **enajenación a título oneroso** del bien inmueble señalado en el punto anterior, **por un total de \$100,000.00 (Son Cien mil pesos. 00/100 M.N)** monto fijado por el voto unánime de los comisionados que integraron el quórum legal, en atención a los avalúos presentados en el expediente. - **TERCERO.** - Se instruye a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, a fin de que, opere lo conducente en caso de ser necesario el cambio

AL NORTE: En 4.70 metros con calle Alejandría (hoy Torre de Londres).

AL SUR: En 4.70 metros con propiedad privada (colonia Felipe Ángeles).

AL ESTE: En 17.47 metros con lote 1 de la manzana 1 (Fraccionamiento Las Torres)

AL OESTE: En 17.47 metros con lote 1 y 2 de la manzana 100 del Fraccionamiento Villa California.

SEGUNDO. - Será autorizada la **enajenación a título oneroso** del bien inmueble señalado en el punto anterior, **por un total de \$100,000.00 (Son Cien mil pesos. 00/100 M.N)** monto fijado por el voto unánime de los comisionados que integraron el quórum legal, en atención a los avalúos presentados en el expediente. - **TERCERO.** - Se instruye a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, a fin de que, opere lo conducente en caso de ser necesario el cambio



de uso de suelo. - **CUARTO.** - Notifíquese a las partes interesadas. - **QUINTO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. - Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados siendo estos los siguientes: - **H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA**

- C. Jesús Javier Gómez Ledezma.
- C. Isis Cepeda Villarreal.
- C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña.
- C. Esteban Antonio Soto Durán.
- C. David Moreno Sáenz.
- C. Leonor Jacob Rodríguez.

H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA. - Sala de Comisiones del sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los diecisiete días del mes de junio del presente año. “””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 2, y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 302 y 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la enajenación a título oneroso, a favor del C. Jesús Canales Castañeda, respecto del bien inmueble de propiedad municipal, identificado como área vial de la calle Fresnillo entre calle Alejandría (hoy Torre de Londres) y la colonia Felipe Ángeles en el Fraccionamiento Las Torres, con una superficie de 82.11 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 4.70 metros con calle Alejandría (hoy Torre de Londres).

AL SUR: En 4.70 metros con propiedad privada (colonia Felipe Ángeles).

AL ESTE: En 17.47 metros con lote 1 de la manzana 1 (Fraccionamiento Las Torres).

AL OESTE: En 17.47 metros con lote 1 y 2 de la manzana 100 del Fraccionamiento Villa California.

Será autorizada la enajenación a título oneroso del bien inmueble señalado en el punto anterior, por un total de \$100,000.00 (Son Cien mil pesos. 00/100 M.N). Así mismo se instruye a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, a fin de que, opere lo conducente en caso de ser necesario el cambio de uso de suelo.

Segundo.- Se aprueba celebrar el contrato de enajenación a título oneroso entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el C. C. Jesús Canales Castañeda.

Tercero.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación a título oneroso es para certidumbre patrimonial, por lo que en caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese sólo hecho se rescindiré el contrato revirtiéndose el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento.

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice el contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato.

Octavo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Bienes Inmuebles, Ordenamiento Territorial y **Urbanismo** y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Sexta Regidora la C. Leonor Jacob Rodríguez, Vocal de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - A la Comisión de Gobernación y Reglamentación, le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la aprobación del Manual de la Dirección General de Medio Ambiente. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 (ochenta y cuatro) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Gobernación y Reglamentación, en su Trigésima Sesión, celebrada en la Sala de Juntas (sala lounge) del sexto piso del edificio de Presidencia Municipal, a los 24 (veinticuatro) días del mes de junio de 2021 (dos mil veintiuno), a las 11:00 A.M. (once) horas de la mañana, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados. - **I.- ANTECEDENTES:** - PRIMERO. - Fue turnado a la Comisión de Gobernación y Reglamentación el tema relativo a la aprobación del Manual de la Dirección General de Medio Ambiente. - **II.- CONSIDERANDO:** - PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 105 (ciento cinco), 107 (ciento siete) y 113 bis-1 (ciento trece) bis (uno), numeral 1



(uno) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 (treinta y dos), 39 (treinta y nueve), 74 (setenta y cuatro), 75 (setenta y cinco), 81 (ochenta y uno), 82 (ochenta y dos), 83 (ochenta y tres), 84 (ochenta y cuatro) y 85 (ochenta y cinco) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO. - Que la comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión considera como apropiado que el Republicano Ayuntamiento manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis del tema, fue sometió a votación, aprobándose por **Unanimidad** de las comisionadas y los comisionados asistentes la aprobación del Manual de la Dirección General de Medio Ambiente. - Por las consideraciones que anteceden, la comisión que sesiona somete a consideración y, en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I.- Con fundamento en los artículos 105 (ciento cinco), 113 (ciento trece) bis-1 (uno), numeral 1 (uno) y 173 (ciento setenta y tres) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 22 (veintidós), 39 (treinta y nueve) y 82 (ochenta y dos) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y a fin de aprobar el Manual de la Dirección General de Medio Ambiente; se aprueba por **Unanimidad** de las asistentes y los asistentes el mismo antes mencionado:

Se adjunta vía electrónica el Manual de la Dirección General de Medio Ambiente.

II.- Una vez analizada y discutida la propuesta para la aprobación del Manual de la Dirección General de Medio Ambiente, fue aprobado por **Unanimidad** de votos de las asistentes y los asistentes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación. - **Comisión de Gobernación y Reglamentación:** A favor:

- C. José Ignacio García Castillo
- C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña
- C. Rosa Isela Gallegos Barbosa
- C. Leonor Jacob Rodríguez
- C. Isis Cepeda Villarreal
- C. David Moreno Sáenz

III.- Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105 (ciento cinco), 107 (ciento siete) y 113 (ciento trece) bis-1 (uno), numeral 1 (uno)





*del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83 (ochenta y tres), 84 (ochenta y cuatro) y 85 (ochenta y cinco) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN** Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 24 (veinticuatro) días del mes de junio de 2021 (dos mil veintiuno).“””””.*

En uso de la voz la Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán, comento:" Buenos días, Yo quisiera ser una precisión en cuanto al manual de organización que estamos comentando y es acerca el objetivo del puesto del titular jefatura administrativa, es el mismo objetivo del puesto del titular de la jefatura de residuos del programa de ordenamiento territorial para Torreón, creo que hay un error ayer lo hice saber a la comisión aunque no estuve presente lo mande por escrito pero veo que continúa el mismo error, solamente quisiera ser esa precisión asimismo el tema de lenguaje incluyente aunque ya está reglamentado eso lo podemos corregir antes de que sea publicado en la gaceta municipal, es cuánto." - En uso de la voz la Décima Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez, comento:" Gracias señor Secretario, doy respuesta de lo que cabe de mencionar la regidora Perez Alemán en relaciones las observaciones que es correcto nos hizo ayer en la comisión que tuvimos de medio ambiente las cuales yo hice llegar poco antes de las 3 de la tarde, quien nos dio respuesta fue la regidora Mireles, de la corrección que ya se hicieron en cuanto al lenguaje no sexista entonces ya se adecuó, de hecho ya se había visualizado todo esto con el director de la dirección de medio ambiente el licenciado Vallejo López y ya no tenemos todo realmente armonizado muy bien evaluado en la comisión de gobernación donde los compañeros y las compañeras comisionados pudieron hacer sus observaciones en tiempo y bajo un espacio que tuvimos pudieron corregir, entonces ya es un manual que está armonizado aunque es bueno todo ese tipo de opiniones porque se ha abierto, sea expresan los comisionados de gobernación así como los compañeros de la comisión de medio ambiente, para que todos tengamos esa certeza de que estamos dejando para la ciudadanía y para la próxima administración un manual de organización de la dirección general de medio ambiente que sea sustentable y aplicable en beneficio de todos y de igual manera agradezco a todos los que se han sumado a esa apertura, bien recibidas todas las opiniones críticas positivas etcétera porque eso nos dan crecimiento, es cuanto señor Secretario." - En uso de la voz el Primer Regidor, Ignacio Garcia Castillo, comento:" Gracias Secretario, nada más para reafirmar lo que comentan la Regidora Leonor Jacob, ayer mismo se hicieron los ajustes de



las dos observaciones en este sentido el manual ya va completo, el compromiso es hacérselo a pasar una Regidora Pérez Alemán, para que lo verifique y lo chequen que ya están las observaciones hechas en lo que pasamos pues a la secretaría del ayuntamiento y el compromiso es que en caso de que no fuera así no se pasa la gaceta municipal hasta que no estén estas dos observaciones resueltas, es cuanto señor Secretario." - En uso de la voz la Décima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón, comento: " Gracias, bien día a todos y a todas, si hay algunos todavía detalles mediana tarea de buscar en el manual de medio ambiente y hay algunos detalles que dicen todavía director, jefe por ejemplo la página 24, pero si ustedes dicen que hay que hacerlos llegar por escrito o de alguna otra manera para que antes de que se pase la gaceta este con el lenguaje no sexista, si hay algunos detalles todavía en cuanto al lenguaje, es cuanto, gracias."

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 1, fracción X, 181 y 182 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE: Primero.-** Se autoriza el Manual de Organización de la Dirección General de Medio Ambiente, en los términos establecidos en el dictamen presentado, mismo el cual se anexa al presente acuerdo y al apéndice del acta correspondiente.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo al Congreso del Estado de Coahuila, a las Direcciones de Contraloría, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE TORREÓN, IMPLAN.



En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor el C. José Ignacio García Castillo, Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE TORREÓN, IMPLAN.** - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - A la Comisión de Gobernación y Reglamentación, le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la aprobación del Manual de Organización del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón, IMPLAN. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 (ochenta y cuatro) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Gobernación y Reglamentación, en su Trigésima Sesión, celebrada en la Sala de Juntas (sala lounge) del sexto piso del edificio de Presidencia Municipal, a los 24 (veinticuatro) días del mes de junio de 2021 (dos mil veintiuno), a las 11:00 A.M. (once) horas de la mañana, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados. - **I.- ANTECEDENTES:** - PRIMERO. - Fue turnado a la Comisión de Gobernación y Reglamentación el tema relativo a la aprobación del Manual de Organización del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón, IMPLAN. - **II.- CONSIDERANDO:** - PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 105 (ciento cinco), 107 (ciento siete) y 113 bis-1 (ciento trece) bis (uno), numeral 1 (uno) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 (treinta y dos), 39 (treinta y nueve), 74 (setenta y cuatro), 75 (setenta y cinco), 81 (ochenta y uno), 82 (ochenta y dos), 83 (ochenta y tres), 84 (ochenta y cuatro) y 85 (ochenta y cinco) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO. - Que la comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión considera como apropiado que el Republicano Ayuntamiento manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis del tema, fue sometió a votación, aprobándose por **Unanimidad** de las comisionadas y los comisionados asistentes la aprobación del



Manual de Organización del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón, IMPLAN. - Por las consideraciones que anteceden, la comisión que sesiona somete a consideración y, en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza los siguientes: - III.-

RESOLUTIVOS: - I.- Con fundamento en los artículos 105 (ciento cinco), 113 (ciento trece) bis-1 (uno), numeral 1 (uno) y 173 (ciento setenta y tres) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 22 (veintidós), 39 (treinta y nueve) y 82 (ochenta y dos) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y a fin de aprobar el Manual de Organización del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón, IMPLAN; se aprueba por **Unanimidad** de las asistentes y los asistentes el mismo antes mencionado:

Se adjunta vía electrónica el Manual de Organización del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón, IMPLAN.

II.- Una vez analizada y discutida la propuesta para la aprobación del Manual de Organización del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón, IMPLAN, fue aprobado por **Unanimidad** de votos de las asistentes y los asistentes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación. - **Comisión de Gobernación y Reglamentación:** - A favor:

- C. José Ignacio García Castillo
- C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña
- C. Rosa Isela Gallegos Barbosa
- C. Leonor Jacob Rodríguez
- C. Isis Cepeda Villarreal
- C. David Moreno Sáenz

III.- Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105 (ciento cinco), 107 (ciento siete) y 113 (ciento trece) bis-1 (uno), numeral 1 (uno) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83 (ochenta y tres), 84 (ochenta y cuatro) y 85 (ochenta y cinco) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN** Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 24 (veinticuatro) días del mes de junio o del 2021 (dos mil veintiuno).“””””.

En uso de la voz la Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán, comento:" Bueno pues en el mismo sentido que el punto anterior mi observación es igual, hace falta

que se corrijan el lenguaje inclusivo en el manual operativo, gracias, es cuánto." - En uso de la voz la Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta, comento:" Con su permiso señor Secretario, Buenos días a todas y a todos felicito a los integrantes de la comisión de gobernación por haber aprobado el manual de medio ambiente y del implan, recuerdo que el reglamento de protección y trato digno de los animales tiene ya bastante tiempo en espera de su revisión, y aprobación, entiendo que tienen muchísimo trabajo acumulado, es mínimo lo que falta para este reglamento, se han cuidado todos los detalles incluyendo el lenguaje no sexista, la parte jurídica, las asociaciones civiles, hemos trabajado arduamente para dar mejores resultados a la ciudadanía creo que si trabajamos en conjunto y en equipo pues vamos a dejar buenos antecedentes para nuestra sociedad y entregarle a los que van a ser responsables el próximo ayuntamiento, de esa manera si de solicitó al presidente de la comisión de gobernación le dé un poquito más de agilidad, sé que tienen bastante trabajo pero esto urge también le hago saber al presidente de la comisión de gobernación que también ya tenemos lo que es el reglamento interior de los comités, sólo falta que nos den el visto bueno de lenguaje no sexista para que esto se suba a Cabildo y si es aprobado pues enhorabuena para toda la ciudadanía, es cuánto señor Secretario." - En uso de la voz al Noveno Regidor, David Moreno Saenz, comento:" Buenos días a todos, es en el mismo sentido, el manual que está ahorita poniéndose consideración, de igual manera si hay una alguna observación que hacer antes de que se pase a la gaceta municipal con todo gusto se hacen las correcciones a las que haya lugar, es cuánto señor Secretario." - En uso de la voz la Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza, comento:" Gracias Secretario, bueno aunado a lo que los compañeros comentan sobre los manuales y las observaciones, quiero comentarles que a lo mejor sí hubo algo que no lo pudieron enviar en tiempo y forma pero ya está corregido todo lo de lenguaje no sexista, pero también quiero hacerle comentar a mis compañeros que si bien los regidores hemos tomado una posición que no nos corresponde porque dichos manuales no corresponden a los regidores si no a la dirección de innovación gubernamental, a cargo de la señorita estrella, que la verdad da mucho que desear su trabajo porque el trabajo de ella que debió hacerlo lo estamos haciendo los regidores de la comisión y la verdad creo que como compañeros en cierto momento tenemos que apoyarnos en ese sentido para que salgan esos manuales que tienen más de 3 años y creo que las observaciones son buenas siempre y cuando se toma en cuenta que no era nuestro trabajo como regidores sino de la señorita estrella y de los directores, entonces claro que son bienvenidas las observaciones, ya están plasmadas en

cada uno de los manuales pero también quiero dejar claro que el trabajo de la señorita estrella dio mucho que desear, en el sentido de que nunca se aplicó con los manuales, es cuánto." - En uso de la voz la Décima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón, comento:" Gracias, pues nada mas para seguir insistiendo y aclarando, independientemente de quien sea el trabajo o no, digo esta en las Comisiones, entonces hay que checar bien lo del lenguaje incluyente, si ya aceptamos si ya aprobamos un reglamento del lenguaje incluyente, el lenguaje no sexista pues hay que aplicarlo en todos los manuales es cuánto, gracias." - En uso de la voz el Noveno Regidor, David Moreno Saenz, comento:" Gracias, yo nada mas difiero un poco con mi compañera Rosa Isela Gallegos, siendo su obligación como Regidores la aprobación o no de un Reglamento o un Manual, creo que independientemente de lo que hagan otras áreas la responsabilidad cae en nosotros, porque nosotros somos los que al final de cuentas nosotros lo sometemos a consideración al pleno del cabildo, entonces si es cierto, hay detalles que hay que corregir, las observaciones son buenas pero no hay que echar la culpa a todos también nosotros somos responsables de que las cosas caminen y como lo repito, nosotros somos los que al final de cuentas los aprobamos, es cuánto." - En uso de la voz el Primer Regidor, Ignacio Garcia Castillo, comento:" Gracias Secretario, efectivamente es parte de nuestro trabajo el autorizar o analizar y darle seguimiento a estos manuales, sin embargo debo decirles que efectivamente este trabajo debió haber sido un trabajo de la Dirección de Desarrollo Económico e Innovación Gubernamental, que es quien debió de haber en su momento aglutinado todos los manuales, darles el seguimiento, hacer la propuesta para el lenguaje no sexista, darle toso este procedimiento, nosotros lo único que tendríamos que hacer es dar fé, autorizar sí efectivamente, lo cual estamos haciendo en este momento, sin embargo debo decirles, el trabajo lo esta haciendo esta Comisión y lo esta haciendo con personal del piso 6, en este caso agradezco el apoyo que he tenido por parte también de nuestro coordinador, nuestro buen amigo Oscar Triana, que se ha ido con cada una de las direcciones a checar, a analizar, y luego de este, darle orden a los manuales y después de esto mandarlo al Instituto Municipal de la Mujer, hacer todo este trabajo, todo este procedimiento hasta estas fechas porque esta Dirección finalmente no pudo hacerlo en tiempo y forma en los 3 años y medio anteriores y debo decirles que las observaciones que han hecho el día de hoy mis compañeras ya están contempladas en el manual, ya estaban desde ayer contempladas ese es mi comentario, es cuánto." - En uso de la voz la Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal, comento:" Gracias Secretario, era básicamente en el mismo

sentido, que cada quien se ocupe de hacer su trabajo y nos evitaríamos este tipo de comentarios y este tipo de discusiones vanas, porque para eso era la importancia de no fusionar estas dos direcciones porque cada una tiene su importancia, cada una tiene su trabajo en específico y pues bueno ahorita vemos los resultados no, que todos tenemos que sacar adelante el trabajo y que cada quien se ocupe de hacer su trabajo, es cuánto." - En uso de la voz la Primer Sindica, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, comento:" Muchas gracias señor Secretario, nada más si quisiera aclarar en el caso de la Dependencia, la Dependencia es la encargada de recopilar esta información y al final de cuentas yo creo que nosotros como regidores tenemos que revisar esos manuales como se había propuesto en un inicio cada uno en nuestra comisión, precisamente para darle validez a cada uno de los Directores, además si me gustaría aclarar, bueno también en el piso 6 tenemos asesor jurídico, asesor administrativo los cuales pueden apoyar y en el caso del asesor jurídico apoyo en esa revisión lo cual pues si nos compete, repito, en el caso de la directora estrella, bueno pues ella recopiló, envió y vio con los directores, pero al final de cuentas, considero y que así fue la propuesta en un inicio, en cada una de las comisiones que compete, como lo hizo la comisión de medio ambiente junto con director, bueno pues es eso lo que nos competaría a nosotros realizar, es cuanto señor Secretario."

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 1, fracción X, 181 y 182 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE: Primero.-** Se autoriza el Manual de Organización del Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón, IMPLAN, en los términos establecidos en el dictamen presentado, mismo el cual se anexa al presente acuerdo y al apéndice del acta correspondiente.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo al Congreso del Estado de Coahuila, a las Direcciones de Contraloría, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Munícipes que no se registró ningún asunto general para esta Sesión de Cabildo.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Con lo anterior se dio por terminada la Sexagésima Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 10:38 (diez horas con treinta y ocho minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2019 - 2021

Licenciado Jorge Zermeño Infante
Presidente Municipal

Licenciado Sergio Lara Galván
Secretario del R. Ayuntamiento

José Ignacio García Castillo
Primer Regidor

Elizabeth Pérez Alemán
Segunda Regidora

Alberto José Rosales Arcaute
Tercer Regidor

Thalía Peñaloza Vallejo
Cuarta Regidora

Esteban Antonio Soto Duran
Quinto Regidor

Rosa Isela Gallegos Barboza
Sexta Regidora



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXXI

Número 84

4 Noviembre 2021

Jesús Javier Gómez Ledezma
Séptimo Regidor

Marcela Marrero Sarquis
Octava Regidora

David Moreno Sáenz
Noveno Regidor

Diana Valeria Hernández Morón
Décima Regidora

Eduardo Héctor González Madero
Décimo Primer Regidor

Héctor Iván Estrada Baca
Décimo Segundo Regidor

José Ignacio Corona Rodríguez
Décimo Tercer Regidor

Alfredo José Mafud Kaim
Décimo Cuarto Regidor

Isis Cepeda Villarreal
Décimo Quinta Regidora

Leonor Jacob Rodríguez
Décimo Sexta Regidora

María Elena Mireles Acosta
Décimo Séptima Regidora

Sandra Guadalupe Mijares Acuña
Primera Síndica

Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria
Segunda Síndica



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL